

## ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

### ASISTENTES

PRESIDENTE/A:

D./D<sup>a</sup>. **Conrado Ferrera Llera**

SECRETARIO/A:

D. /D<sup>a</sup>. **Alberto Solís Fajardo**

VOCAL:

D./D<sup>a</sup>. **Noelia Rebollo Muñoz**

En **Pto. Real/Badajoz**, a **3 de julio de 2025**, siendo las **10:00 horas (hora de inicio)**, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de la Categoría de PPL/PCD del área de conocimiento de **Mecánica de Fluidos** Plaza DC5655

ha acordado el siguiente baremo (Anexo I) con los criterios específicos de evaluación de los méritos de las personas candidatas a la plaza ofertada:

Para la valoración del *Curriculum Vitae*, el proyecto docente y el proyecto investigador de los candidatos, se tendrá en cuenta la adecuación al perfil de la plaza, arriba referenciada, publicada en BOJA, Número 66 del 7 de abril de 2025, y para la cual se establece un **mínimo de 50 puntos** entre las dos partes de la prueba correspondiente.

Por consiguiente, después del análisis y discusión de los diferentes ítems de valoración la Comisión acuerda fijar los siguientes criterios, en base a los baremos establecidos por la Universidad para la evaluación de las dos partes de la prueba, que a continuación se indican:

### PRIMERA PARTE

Para superar esta parte es necesario obtener al **menos 35 puntos** en la valoración correspondiente al *Curriculum vitae*.

#### 1.a. *Curriculum Vitae*

A continuación, se detallan los criterios de valoración del mismo acordados en sesión de Consejo de Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial celebrado el día 15 de octubre de 2024:

### CRITERIOS DE VALORACION PARA EL CURRICULUM VITAE (hasta 75 puntos)

#### Abreviaturas:

- TaP: Titulación afín al perfil de la plaza.
- TpaP: Titulación parcialmente afín al perfil de la plaza.
- TnaP: Titulación no afín al perfil de la plaza.
- aP: afín al perfil de la plaza.
- naP: no afín al perfil de la plaza.
- rAC: relacionado con el área de conocimiento.
- nrAC: no relacionado con el área de conocimiento.

Los atributos TaP, aP y rAC multiplican por 1 los méritos correspondientes mientras que TnaP, naP y nrAC multiplican por 0. Por último, TpaP lo hace por 0.5.

### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta 10 puntos)

#### a. Titulación Universitaria (hasta 4 puntos):

- Por cada máster TaP, 2 puntos.
- Por cada doctorado rAC, 3 puntos.
- Por cada licenciatura (equivalente a grado + máster) TaP, hasta 2 puntos.

**b. Formación (hasta 2 puntos)**

- Por cada máster TpaP, hasta 1 punto.
- Por cada grado TpaP, hasta 0.5 puntos.
- Por cada licenciatura (equivale a grado + máster) TpaP, hasta 1 puntos.

**c. Actividad Profesional/Asistencial (empresas o centros de investigación) (hasta 2 puntos)**

- Por cada año de contrato laboral rAC o aP, hasta 0.5 puntos.
- Asesoría/asistencia en centros o empresas rAC o aP, hasta 0.25 puntos.

**d. Otros Méritos (hasta 2 puntos)**

- Acreditación a cuerpos universitarios superiores, hasta 1 puntos.
- Por cada 20 horas en cursos posdoctorales de formación en competencias docentes rAC, hasta 0.5 puntos.
- Por participación en congresos de formación en competencias docentes rAC, hasta 0.5 puntos.
- Por cada 20 horas en cursos posdoctorales de formación en competencias docentes nrAC, hasta 0.25 puntos.
- Por participación en congresos de formación en competencias docentes nrAC, hasta 0.5 puntos.
- Por cada 20 horas en cursos posdoctorales de formación de competencias propias rAC, hasta 0.5 puntos.
- Por participación en congresos de formación en competencias propias rAC, hasta 0.5 puntos.
- Otros, hasta 0.5 puntos.

**2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA (hasta 30 puntos)****a. Actividad Investigadora (hasta 18 puntos)**

- Por cada artículo JCR en Q1/Q2 en materias aP, hasta 2 puntos.
- Por cada artículo JCR en Q3 en materias aP, hasta 1 punto.
- Por cada libro, con ISBN, rAC, hasta 4 puntos.
- Por cada capítulo de libro rAC, con ISBN (se excluyen aportaciones en forma de abstract o resúmenes de aportaciones a congresos), hasta 1 punto.
- Por cada año de participación en proyectos de investigación competitivos rAC y aP, hasta 1 puntos.
- Por cada año de participación en proyectos de investigación competitivos rAC y naP, hasta 0.5 puntos.
- Por cada año como Investigador Principal en proyectos de investigación competitivos rAC y aP, hasta 4 puntos.
- Por cada año como Investigador Principal en proyectos de investigación competitivos rAC y naP, hasta 2 puntos.
- Participación en equipos editoriales de revistas de reconocido prestigio, hasta 3 puntos.
- Dirección de grupos de investigación, hasta 2 puntos por año.

**b. Actividad de Transferencia (hasta 7 puntos)**

- Contratos de transferencia LOU68/83 o similar con empresas o instituciones, hasta 3 puntos.
- Pertenencia a institutos universitarios, cátedras o empresas de base de conocimiento (EBC) o similar, hasta 3 puntos.
- Registro de la propiedad y similares, hasta 3 puntos.

**c. Otros Méritos (hasta 5 puntos)**

- Por cada trimestre en estancia internacional, hasta 1 punto.
- Por cada trimestre en estancia nacional, hasta 0.5 puntos.
- Por cada aportación en congreso internacional en materias aP, hasta 0.5 puntos.
- Por cada aportación en congreso nacional en materias aP, hasta 0.4 puntos.
- Por cada año de pertenencia a grupo de investigación, hasta 0.5 puntos.
- Obtener un índice H mayor o igual a 5 en Web of Science, hasta 1 punto.
- Otros méritos de actividad investigadora y de transferencia no contemplados anteriormente, hasta 0.5 puntos.

### 3. ACTIVIDAD, CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE (hasta 30 puntos)

#### a. Actividad Docente (hasta 15 puntos)

- Por cada 30 horas impartidas en asignaturas rAC. Se valorará la diversidad de la docencia y la impartición de, como mínimo, un 10% de la carga docente en asignaturas y cursos de posgrado, hasta 2 puntos.
- Por dirección de tesis rAC, hasta 2 puntos.
- Por tutela de TFM aP, hasta 1 punto.
- Por tutela de TFG aP, hasta 0.5 puntos.
- Coordinación de estudiantes (prácticas curriculares, becas de iniciación, alumnado o colaborador interno, orientación y acción tutorial), hasta 0.5 puntos.
- Publicación de manuales y material docente (en abierto en repositorios institucionales), hasta 0.5 puntos.

#### b. Calidad Docente (hasta 5 puntos)

- Por cada encuesta de asignatura aP valorada igual o por encima del 70%, hasta 0.5 puntos.
- Obtención de calificación de excelencia docente en programa Docencia o similar (por tramo de cinco años), hasta 2 puntos.
- Participación en comisiones de calidad docente o similares, hasta 1 punto.

#### c. Innovación Docente (hasta 5 puntos)

- Por cada proyecto de innovación docente dirigido, hasta 1 punto.
- Por cada proyecto de innovación docente participado, hasta 0.5 puntos.
- Por cada programa de innovación docente o similares participado, hasta 0.5 puntos.

#### d. Otros Méritos (hasta 5 puntos)

- Por cada curso impartido de mejora docente o similar, hasta 1 punto.
- Por cada curso de mejora docente o similar asistido, hasta 0.5 puntos.
- Otros méritos de actividad, calidad e innovación docente no contemplados anteriormente, hasta 0.5 puntos.

### 4. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN (hasta 5 puntos)

#### a. Participación en órganos colegiados (hasta 1 punto)

- Participación en órganos colegiados universitarios como mínimo dos años o cursos académicos completos, hasta 0.25 puntos por año.

#### b. Ostentación de cargo unipersonal (hasta 3 puntos)

- Ostentación de cargo unipersonal universitario o dirección de programa oficial universitario como mínimo un año o curso académico completo, hasta 2 puntos.

#### c. Otros Méritos (hasta 1 punto)

- Otros méritos de gestión y representación no contemplados anteriormente, hasta un 1 punto.

#### 1.b. Proyecto Docente (hasta 40 puntos)

Para su valoración, se considerarán los siguientes elementos:

- Estructura, forma y calidad del contenido de la memoria, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento del perfil de la plaza (hasta 25 puntos).
- Organización, claridad expositiva, rigor en la terminología empleada, soporte empleado en la exposición, así como el ajuste de la exposición al tiempo establecido (hasta 10 puntos).
- Capacidad argumentativa en el debate posterior con los miembros de la Comisión de Selección (hasta 5 puntos). En el caso de que el candidato quede eximido de la exposición oral en los supuestos expuestos en el Artículo 19 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente

Laboral/Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, la puntuación correspondiente se repartirá entre los ítems anteriores.

### **1.c. Proyecto Investigador (hasta 40 puntos)**

Para su valoración, se considerarán los siguientes elementos:

- Estructura, forma y calidad del contenido de la memoria, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento del perfil de la plaza (hasta 25 puntos).
- Organización, claridad expositiva, rigor en la terminología empleada, soporte empleado en la exposición, así como el ajuste de la exposición al tiempo establecido (hasta 10 puntos).
- Capacidad argumentativa en el debate posterior con los miembros de la Comisión de Selección (hasta 5 puntos). En el caso de que el candidato quede eximido de la exposición oral en los supuestos expuestos en el Artículo 19 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, la puntuación correspondiente se repartirá entre los ítems anteriores.

## **SEGUNDA PARTE**

### **2.a. Exposición de un tema del proyecto docente (hasta 45 puntos)**

Para su valoración, se considerarán los siguientes elementos:

- Organización, claridad expositiva, rigor en la terminología empleada, soporte empleado en la exposición, así como el ajuste de la exposición al tiempo establecido (hasta 25 puntos).
- Capacidad argumentativa en el debate posterior con los miembros de la Comisión de Selección (hasta 20 puntos).

Asimismo, a estos méritos se le aplicará el criterio de afinidad que recoge el Artículo 5 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416)

Concluido el acto, siendo las **10:30 horas (hora fin)** del día **3 de julio de 2025** se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretario/a, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes:

EL/A PRESIDENTE/A,

EL/A SECRETARIO/A,

Fdo.: Conrado Ferrera Llera

Fdo.: Alberto Solís Fajardo

EL/LA VOCAL

Fdo.: Noelia Rebollo Muñoz